



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 132

Fecha (dd/mm/aaaa): 24/08/2021

E: 1 Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuaderno | Folios |
|---|-------------------|--|------------------------------|---|------------|----------|--------|
| 68001 31 05 001 2017 00380 00 | Ordinario | ASCENETH HERRERA RANGEL | AMELIA ARIAS DE RANGEL | Auto de Obedezcase y Cúmplase Lo dispuesto por el superior. | 23/08/2021 | | |
| 68001 31 05 001 2018 00149 00 | Fueros Sindicales | BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S | CESAR AUGUSTO APARICIO | Auto de Obedezcase y Cúmplase Lo dispuesto por el superior. | 23/08/2021 | | |
| 68001 31 05 001 2018 00428 00 | Ordinario | LENIX JOHANNA ANTELIZ SUAREZ | GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S | Auto que Aprueba Costas PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.SEGUNDO:Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI. | 23/08/2021 | | |
| 68001 31 05 001 2018 00452 00 | Ordinario | CARMEN ALICIA SERPA DE LAGUADO | COLPENSIONES | Auto de Obedezcase y Cúmplase Lo dispuesto por el superior. | 23/08/2021 | | |
| 68001 31 05 001 2019 00126 00 | Ordinario | ERNESTO RUEDA PUYANA | COLPENSIONES | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia que antecede,se incorporanla prueba obrante en el archivo No.014del expediente digital,allegada por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en virtud de la prueba de oficio decretada por el despacho, igualmente, se incorpora la prueba allegada por la pasiva PORVENIR S.A. visible en el archivo No. 012 del expediente,digital pruebasquequedana disposición de las partes, para lo que estimen pertinente.En consecuencia, se hace necesario fijar nueva fecha para celebrarla, en consecuencia, se señala el día DIEZ(10)DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA(10:30 AM), celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, decidir sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y emitir el respectivo fallo. | 23/08/2021 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuaderno | Folios |
|----------------------------------|------------------|-------------------------------|---------------------------|---|------------|----------|--------|
| 68001 31 05 001 2019 00238 00 | Ordinario | JAVIER ALBEIRO PICO RODRÍGUEZ | MEDIMAS EPS S.A.S. | Auto resuelve admisibilidad reforma demanda PRIMERO.TENER POR REFORMADA LA DEMANDA, por cuenta de la parte activa.SEGUNDO. TENER POR NOTIFICADA a la demandada ESIMED S.A. del auto admisorio de la demanda, por lo expuesto en la motiva de este proveído.TERCERO.Córrase traslado alaspartesdemandadas, por el término de cinco (05) días del escrito contentivo de la reforma a la demanda, para efectos de su contestación, de acuerdo a lo expuesto en la motivación de este proveído. | 23/08/2021 | | |
| 68001 31 05 001 2019 00272 00 | Ordinario | LAURA ALBINA CALDERON ORTIZ | COLPENSIONES | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia que antecede,se incorporanla documental obrante en el archivo No.024del expediente digital,allegada por COLPENSIONES, en virtud del requerimiento realizado por el despacho,pruebaquequeda a disposición de las partes, para lo que estimen pertinente.En consecuencia, se hace necesario fijar nueva fecha para celebrarla, en consecuencia, se señala el día TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM), celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, decidir sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y emitir el respectivo fallo. | 23/08/2021 | | |
| 68001 31 05 001 2019 00361 00 | Ordinario | ANYER MERCADO DURAN | SARTURNINA CAMACHO LOZADA | Auto de Obedezcase y Cúmplase Lo dispuesto por el superior. | 23/08/2021 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuaderno | Folios |
|---|-------------------|-------------------------------------|--|--|------------|----------|--------|
| 68001 31 05 001 2019 00491 00 | Ordinario | FRANCISCO FUENTES GARAVITO | HEREDEROS INDETERMINADOS DE BENJAMIN SERRANO VESGA | Auto que Ordena Requerimiento De conformidad con la constancia que antecede, se reconoce personería procesal para actuar al abogado LUIS EDUARDO ROA VALENZUELA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.840.295 y portador de la T.P. No. 42.346 como apoderado judicial de los demandados MYRIAM GARCIA DE SERRANO, MARIA DEL CARMEN SERRANO GARCIA, ISAIAS SERRANO GARCIA y RUBEN SERRANO GARCIA, conforme a las facultades conferidas en el poder allegado mediante correo electrónico, obrante en el expediente digital. Por otro lado, se observa que el apoderado de la parte actora no ha dado trámite al oficio que comunica al Dr. JUAN GUILLERMO RINCON SERRANO, su designación como curador ad-litem de los herederos indeterminados del señor NICOLAS BENJAMIN SERRANO VEGA, por lo tanto, se requiera la parte actora con el fin de que remita el oficio visible en la página 552 del archivo No. 01 del expediente digital, y le comunique al Dr. JUAN GUILLERMO RINCON SERRANO, su designación como c | 23/08/2021 | | |
| 68001 31 05 001 2020 00257 00 | Fueros Sindicales | CENCOSUD COLOMBIA S. A. | DIANA MARIA PIMIENTO MENDEZ | Auto de Obedezcase y Cúmplase Lo dispuesto por el superior. | 23/08/2021 | | |
| 68001 31 05 001 2020 00294 00 | Fueros Sindicales | UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA | CESAR ARENAS PEÑA | Auto de Obedezcase y Cúmplase Señalando el día dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (03:00 p.m.), para continuar con la Audiencia Pública. Se informa a las partes que en dicha diligencia se decidirán las excepciones previas y se adelantará el saneamiento del proceso y la fijación del litigio. A continuación y también en la misma audiencia se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo, si fuere posible. Lo anterior, conforme lo dispone el art. 114 del CPTSS. | 23/08/2021 | | |
| 68001 31 05 001 2021 00177 00 | Ordinario | MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ GUTIERREZ | MEDICUC IPS LTDA. | Auto que Resuelve Sobre la Contestación Reconoce personería al apoderado del demandado, Da por contestada la demanda, da por reformada la demanda por cuenta de la parte demandante y ordena correr traslado a la parte demandada de la reforma de la demanda. | 23/08/2021 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuaderno | Folios |
|----------------------------------|------------------|--------------------------------|------------------------------------|--|------------|----------|--------|
| 68001 31 05 001 2021 00315 00 | Ordinario | DEISI VIVIANA GAMBOA RODRIGUEZ | SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. | Auto inadmite demanda Reconoce personería al apoderado judicial de la parte demandante y concede el termino de cinco (5) días para subsanar la demanda. | 23/08/2021 | | |
| 68001 31 05 001 2021 00320 00 | Ordinario | NOLIA ROCIO BARRAGAN RODRIGUEZ | COLPENSIONES | Auto admite demanda y ordena su notificación | 23/08/2021 | | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/08/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO